Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

ACTA N° 21/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS – EXTENSION UNIVERSITARIA

APERTURA DE LOS SOBRES Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de San Lorenzo, a los **dieciocho días** del mes de **mayo** del año **dos mil once** siendo las **09:30** hs., se reúnen en el local de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, los miembros del Comité de Evaluación para Procedimiento de Contratación Directa, el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), el C.P. Manuel Agüero (Miembro) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Miembro), designados por Resolución del Decanato N° 4, del 01 de julio de 2010, para la apertura de los sobres y verificación de las ofertas del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Transporte de Personas – Extensión de Personas.

Se deja constancia que a la hora límite de recepción de oferta **no se ha recibido ninguna oferta**. ----------

Considerando

1- Lo Dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c)… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente.
Atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,…----------

Por lo tanto, se prorroga el acto de apertura del llamado a Contratación Directa para el **Servicio de Transporte de Personas – Extensión Universitaria**.---------

Siendo las **09:35** hs., no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión firmando el acta en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta
Coordinador